



AYUNTAMIENTO  
DE GRANADA



## GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula el siguiente RUEGO, para ser incluido en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria:

Los Delitos de Odio son aquellas conductas que están dirigidas contra una persona o colectivo, motivadas por un prejuicio basado en la discapacidad, la raza, el origen étnico o el país de procedencia, la religión, la orientación sexual, la situación de exclusión social o cualquier otra circunstancia social o personal.

Los vecinos y vecinas de la Chana, llevamos desde el mes de Febrero sufriendo la aparición de una serie de pintadas de contenidos xenófobos y racistas en distintas zonas en el barrio de la Chana.

Por ello, ruego que se convoque con carácter de urgencia el Observatorio Municipal Contra los Delitos del Odio del Ayuntamiento de Granada, para estudiar si estas acciones son constitutivas de un delito de odio e iniciar los trámites oportunos para la denuncia ante la fiscalía.

Granada, 16 de mayo de 2024

Nuria Gutiérrez Medina  
concejal socialista del Ayuntamiento de Granada

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA